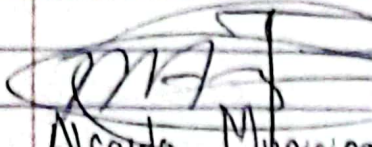
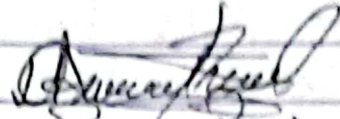
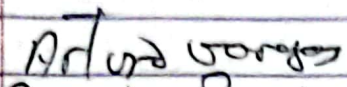


02 La corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le confiere Aprueba los Traspasos entre Asignaciones Presupuestaria por la Cantidad de \$ps:150,000.00
Punto N° 8: No habiendo mas que tratar se cerro la Sesión Siendo las 12:00 P.M.

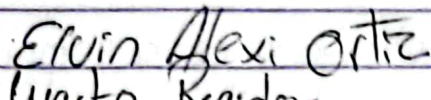

Alcalde Municipal



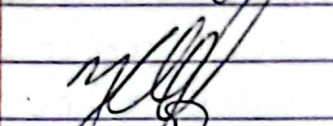

Primer Regidor


Segundo Regidor


Tercer Regidor


Cuarto Regidor


Quinto Regidor


Sexta Regidora




Secretaria Municipal

ACTA No. 21

De la Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Guaymas Departamento de Santa Bárbara siendo las 10:00 A.M. Del día Viernes 08 de Noviembre del año 2024. presidio de la misma el Señor Alcalde Municipal Prof. Marco Antonio Fernandez; Regidores Segun el Orden; Primer Regidor; Daniel Armando Rivera; Segundo Regidor; Arturo Humberto Vargas; Tercer Regidor; Wilmer Alfonso Toro; Cuarto Regidor; Elvin Alexi Ortiz; Quinto Regidor; Walter Rony Sabillon; Sexta Regidora; Nancy Yosely Sabillon. La Secretaria

Municipal: Zoila Mileidy Rozales: Que da Fe procediéndose de la Manera Sigiente.



Agenda.

1. Convalidación del Acta
2. Apertura de la Sesión
3. Lectura del Acta Anterior y Aprobación
4. Lectura de Correspondencia.
5. Informe de la Rendición de Cuentas del Tercer Trimestre 2024.
6. Informe de Proyectos tercer trimestre 2024.
7. Dominio Pleno; Individualización Predial Estadio "Santos Adan
8. Opinión Legal; Sobre Constancia de Verdad. "Sabillon".
9. Puntos Varios.
10. Cierre de la Sesión

Punto N°1: El Señor Alcalde Municipal Prof: Marco Antonio Fernandez, Siguiendo los Procedimientos Normativos de la Sesión declara la misma por Abierta.

Punto N°2: Apertura de la Sesión siendo las 10:00 A.M.

Punto N°3: La Secretaria Municipal dio lectura a la Acta Anterior la que fue Ampliamente discutida, Aprobada y firmada por todos.

Punto N°4: No hubo Correspondencia.

Punto N°5: El Señor Alcalde Municipal presento a esta Corporación Municipal el Informe de la Rendición de Cuentas GL en su Catorce Formas Acumuladas al Tercer Trimestre del Periodo Fiscal 2024. Distribuido de la siguiente Manera.

Descripción	Efectivo	Banco	total
Saldo Inicial del Periodo		6,779.611.15	6,779.611.15
Ingresos Corrientes		1,119,102.11	1,119,102.11
Ingreso por Transferencia		19,944,433.45	19,944,433.45
Sub-total Ingresos		27,843,146.91	27,843,146.91
Menos Egresos		18,467,315.21	18,467,315.21
Saldo por el Cuarto trimestre 2024		9,375,831.70	9,375,831.70

STUDIO

104

La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le confiere Acuerda y Aprueba la Rendición de Cuentas G.C. en sus Catarce Formas Acumuladas al Tercer Trimestre del Periodo Fiscal 2024.

Punto N° 6: El Señor Alcalde Municipal presento a esta Corporación Municipal el Informe de Avance Fisico y Financiero de Proyectos Acumulados y del Gasto Ejecutado al Tercer Trimestre del Periodo Fiscal 2024; Haciendo un total de Lps. 16,206,995.76. La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le confiere Acuerda y Aprueba el Informe de Avance Fisico y Financiero de Proyectos Acumulados y del Gasto ejecutado correspondiente al Tercer Trimestre del Periodo Fiscal 2024.

Punto N° 7: Se Admitio Solicitud por escrito mediante la compra y venta de un Solar Urbano en Dominio Pleno por el Ciudadano: Ramon Antonio Zaldivar Guzman. Casado, profesion u oficio: Maestro de Educacion Primaria, Hondureño Vecino de este Municipio de Coalata, con DNI N° 1606-1964-00174. Solicita a esta Municipalidad la Compra y Venta en Dominio Pleno un Solar Urbano ubicado en esta Cabecera Municipal. En Representación de la Comisión Administradora del Estadio "Santos Adan Sabillon". Admitida la Solicitud que antecede la misma para que la jefa de esa Dependencia proceda a ratificar las medidas e Informe en su oportunidad.

Punto N° 8: El Señor Alcalde Municipal Informa a esta Corporación Municipal que se Recibió en el Departamento de Secretaria Municipal el Dictamen Legal presentado por el Abogado: Carlos Antonio Chavez Guzman, del Proceso de Solicitud de Constancia de Domicilio presentada por el Ciudadano: Luis Fernando Fernandez Castellon con DNI: 1601-1993-00860. La Corporación Municipal después de escuchar y Analizar la Opinión Legal presentada por el Abogado antes Mencionado y Amparados en el Artículo N° 183 de la Ley del Consejo Nacional Electoral Manifiestan lo Siguiente, El Señor Alcalde Municipal Municipal Manifiesta no estar de Acuerdo con la Opinión presentada por el Abogado el cual fue sometido a Discusión y una vez disuti

STUDIO

do Se sometió a votación, votando en Contra el .705
 Señor Alcalde Municipal Prof: Marco Antonio Fernandez,
 Primer Regidor: Daniel Armando Rivera, Segundo Regidor:
 Arturo Humberto Vargas, Tercer Regidor: Wilmer Alfonso Toral,
 Cuarto Regidor: Elvin Alexis Ortiz, Quinto Regidor: Walter Rony
 Sabillón, votando a Favor. Sexta Regidora: Nancy Yoseli
 Sabillón. Quedando la votación (6) (Votos en contra y (1)
 voto a Favor. Amparados en el Artículo N° 183 de la Ley del
 Consejo Nacional Electoral. Quedando Firme que se DENIEGA.
 LA CONSTANCIA DE DOMICILIO AL CIUDADANO: Luis Fernan-
 do Fernandez Castellón. Notifíquese.

Punto N° 9: Puntos Varios.

A-1: El Señor Alcalde Municipal Presento a esta Corporación
 Municipal los Traspasos entre Asignaciones Presupuestaria
 por la Cantidad de Lps: 1,595,070.37. Distribuido de la Sigi-
 ente Manera: Exp: 117.

Estructura del Gasto	Monto	Fuente
03 00 000 003 000 2110	10,000.00	11-001-01
11 02 017 000 017 47210	500,000.00	11-001-01
13 01 006 000 006 47210	235,070.37	11-001-01
14 02 012 000 012 47210	370,000.00	11-001-01
15 00 000 001 000 54200	200,000.00	11-001-01
15 00 001 000 001 47210	180,000.00	11-001-01
15 00 008 000 008 47210	100,000.00	11-001-01
total de Debito	1,595,070.37	

Estructura del Gasto	Monto	Fuente.
03 00 000 003 000 47210	10,000.00	11-001-01
11 02 009 000 009 47210	500,000.00	11-001-01
11 04 004 004 000 23400	75,000.00	11-001-01
11 04 010 010 000 23400	75,000.00	11-001-01
11 04 014 000 014 47210	200,000.00	11-001-01
11 05 007 000 007 23400	200,000.00	11-001-01
11 02 020 000 020 47210	100,000.00	11-001-01

106 14 02 027 000 027 47210

235.070.37.

11-001-01.

Total de Credito

1,595.070.37.

La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le Confiere Aprueba los Traspasos entre Asignaciones Presupuestarias por la Cantidad de Lps: 1,595.070.37.

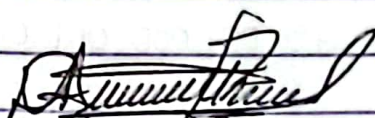
A-2: La Tesorera Municipal Solicita a esta Corporación Municipal la Aprobación del Ajuste de Libreta la cual se Detalla a continuación Débito de la Libreta N° 11-001-01-0-10 por la Cantidad de Lps: 60.000.00 y Credito de la Libreta N° 15-013-01-0-10 por la Cantidad de Lps: 60.000.00. Por tanto la Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le Confiere Aprueba el Ajuste de Libreta antes Descrito.

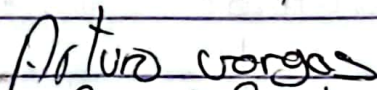
A-3: La Tesorera Municipal Solicita a esta Corporación Municipal la Aprobación del Ajuste de Libreta la cual se detalla a continuación Débito de la Libreta N° 11-001-01-0-10 por la Cantidad de Lps: 60.000.00 y credito de la Libreta N° 15-013-01-0-10 por la Cantidad de Lps: 60.000.00. Por Tanto la Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le Confiere Aprueba el Ajuste de Libreta antes Descrito.

Punto N° 10: No habiendo mas que tratar Se Sero la Sesión Siendo las 11:08 A.M.

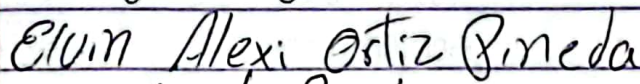

Alcalde Municipal



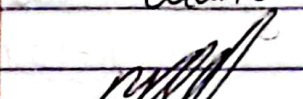

Primer Regidor


Segundo Regidor

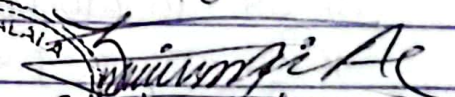

Tercer Regidor


Cuarto Regidor


Quinto Regidor


Sexto Regidora




Secretaria Municipal

ACTA No. 22



De la Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Goatlala, Departamento de Santa Bárbara Siendo las 9:00 A.M. del día Jueves 28 de Noviembre del año 2024. presidio de la misma el Señor Alcalde Municipal: Prof. Marco Antonio Fernández; Vice-Alcalde Sr. Roxany Mariela Molina; Regidores según el Orden: Primer Regidor: Daniel Armando Rivera. Segundo Regidor: Arturo Humberto Vargas. Tercer Regidor: Wilmer Alfonso Toro. Cuarto Regidor: Elvin Alex Ortiz. Quinto Regidor: Walter Rony Sabillón; Sexta Regidora: Nancy Yoseli Sabillón. La Secretaria Municipal: Zorla Mileidy Rosales Que da Fé procediéndose de la manera Siguiente.

Agenda.

1. Comprobación del Quórum
2. Apertura de la Sesión
3. Lectura del Acta anterior y Aprobación
4. Lectura de Correspondencia.
5. Dictamen del Tercer Trimestre 2024.
6. Plan de Arbitrios 2025.
7. Presupuesto 2025.
8. Pink de Proyectos
9. Aumento a los Empleados Municipales.
10. Puntos Varios
11. Cierre de la Sesión

Punto N° 1: El Señor Alcalde Municipal Prof. Marco Antonio Fernández Siguiendo los Procedimientos Normativos de la Sesión declara la misma por abierta.

Punto N° 2: Apertura de la Sesión Siendo las 9:00 A.M.

Punto N° 3: La Secretaria Municipal dio lectura a la Acta anterior la que fue Ampliamente discutida, Aprobada y Firmada por todos.

Punto N° 4:

Punto N° 5: La Encargada del Departamento de Tesorería notifico a la Corporación Municipal que se recibió el Dictamen de Rendición de Cuentas GL Acumulada el Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al Tercer Trimestre del Periodo Fiscal 2024. Enviado por la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización, con el objetivo de Informar sobre las Observaciones y recomendaciones del Analisis del Dictamen al Tercer Trimestre del Periodo Fiscal 2024.

Punto N° 6: La Corporación Municipal Analizo el Plan de Arbitrios para el Periodo Fiscal 2025. El cual realizo la siguiente Modificación.

Permiso para Restaurantes Anual pagara: Lps: 1,000.00

La corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le confiere Aprueba el Plan de Arbitrios para el periodo Fiscal 2025.

Punto N° 7: El Señor Alcalde Municipal despues de haber presentado el Presupuesto el 13 de Septiembre Segun el articulo N° 47 de la Ley de Municipalidades para que la Corporación Municipal haga el análisis correspondiente del mismo y Siguiendo lo Estipulado en la Ley de Municipalidades segun el Artículo N° 25 Inciso 3: propone a esta corporación Municipal Despues de haber realizado el analisis Correspondiente el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Periodo Fiscal 2025. para su aprobación. Distribuido de la siguiente Manera.

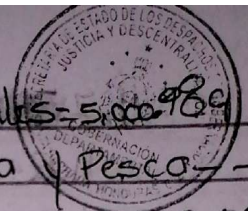
Ingresos Corrientes

Ingreso por Transferencia Haciendo un total del Presupuesto para el Periodo Fiscal 2025 por la cantidad de Lps: 23,197,079.29.

Presupuesto de Ingresos 2025.

11.0.0.00.01.00	INGRESOS Tributarios	756,800.00
11.7.0.00.01.00	Impuestos Municipales	756,800.00
11.7.1.00.01.00	Impuesto Sobre la Industria, Comercio y S.	451,500.00

STUDIO

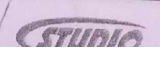


11.7.1.01.01.00	Impuestos a establecimientos Industriales	5,000.00
11.7.1.01.01.00	Agricultura, ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	2,500.00
11.7.1.01.02.00	Matanza de Ganado Preparación y Conserv. carne	1,000.00
11.7.1.01.09.00	Fabricación de Productos de Panadería	500.00
11.7.1.01.14.00	Planta Purificadora de Agua	500.00
11.7.1.01.22.00	Aserraderos y Cepilladoras	500.00
11.7.1.02.01.00	Impuestos a establecimientos Comerciales	393,000.00
11.7.1.02.01.00	Casas comerciales	260,000.00
11.7.1.02.05.00	Abatroiderías	3,000.00
11.7.1.02.06.00	Bodegas (distribuidoras granos básicos y Mercadería en General)	5,000.00
11.7.1.02.08.00	Gasolineras	5,000.00
11.7.1.02.09.00	Farmacias	1,000.00
11.7.1.02.10.00	Puestos de Venta de Medicinas	1,000.00
11.7.1.02.12.00	Ferreterías	5,000.00
11.7.1.02.13.00	Puiperías	50,000.00
11.7.1.02.14.00	Colorietas y Casetas de Venta de Golosinas	500.00
11.7.1.02.20.00	Puesto de Venta de Ropa y achinería	500.00
11.7.1.02.25.00	Venta de Repuestos, accesorios, grasas y L.	500.00
11.7.1.02.30.00	Billares	25,000.00
11.7.1.02.31.00	Venta de Cervezas	30,000.00
11.7.1.02.32.00	Venta de Licores	2,000.00
11.7.1.02.33.00	Lotificadoras	1,000.00
11.7.1.02.34.00	Venta de Verduras	500.00
11.7.1.02.35.00	Venta de Artículos Usados	500.00
11.7.1.02.38.00	Panaderías	1,000.00
11.7.1.02.40.00	Compra y venta de Hierro (chatarra)	500.00
11.7.1.02.48.00	Distribuidores Rápidos (Mercadería en General)	500.00
11.7.1.02.49.00	Venta de Loterías, rifas, y Sorteos	500.00
11.7.1.03.01.01	Impuestos a Establecimientos de Servicios	27,400.00
11.7.1.03.01.01	Transporte Extra Urbano	1,000.00
11.7.1.03.01.02	Mototaxi	2,000.00
11.7.1.03.02.00	Salas de belleza, barberías	8,000.00

11.7.1.01.01.00	Impuestos a establecimientos Industriales	5,000.00
11.7.1.01.01.00	Agricultura, ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	2,500.00
11.7.1.01.02.00	Matanza de Ganado Preparación y Conserv. carne	1,000.00
11.7.1.01.09.00	Fabricación de Productos de Panadería	500.00
11.7.1.01.14.00	Planta Purificadora de Agua	500.00
11.7.1.01.22.00	Aserraderos y Cepilladoras	500.00
11.7.1.02.01.00	Impuestos a establecimientos Comerciales	393,000.00
11.7.1.02.01.00	Casas comerciales	260,000.00
11.7.1.02.05.00	Abatroiderías	3,000.00
11.7.1.02.06.00	Bodegas (distribuidoras granos básicos y Mercadería en General)	5,000.00
11.7.1.02.08.00	Gasolineras	5,000.00
11.7.1.02.09.00	Farmacias	1,000.00
11.7.1.02.10.00	Puestos de Venta de Medicinas	1,000.00
11.7.1.02.12.00	Ferreterías	5,000.00
11.7.1.02.13.00	Puipierías	50,000.00
11.7.1.02.14.00	Colorietas y casetas de Venta de Golosinas	500.00
11.7.1.02.20.00	Puesto de Venta de Ropa y achinería	500.00
11.7.1.02.25.00	Venta de Repuestos, accesorios, grasas y l.	500.00
11.7.1.02.30.00	Billares	25,000.00
11.7.1.02.31.00	Venta de Cervezas	30,000.00
11.7.1.02.32.00	Venta de Licores	2,000.00
11.7.1.02.33.00	Lotificadoras	1,000.00
11.7.1.02.34.00	Venta de Verduras	500.00
11.7.1.02.35.00	Venta de Artículos Usados	500.00
11.7.1.02.38.00	Panaderías	1,000.00
11.7.1.02.40.00	Compra y venta de Hierro (chatarra)	500.00
11.7.1.02.48.00	Distribuidores Rukros (Mercadería en General)	500.00
11.7.1.02.49.00	Venta de Loterías, rifas, y Sorteos	500.00
11.7.1.03.01.01	Impuestos a Establecimientos de Servicios	27,400.00
11.7.1.03.01.01	Transporte Extra-Urbano	1,000.00
11.7.1.03.01.02	Mototaxi	2,000.00
11.7.1.03.02.00	Salas de belleza, barberías	8,000.00



11.7.1.03.10.00	Comedores	800.00
11.7.1.03.17.00	Cantinas, expendios de agua ardiente	2,000.00
11.7.1.03.18.00	Buñetes, consultorios y tramitaciones	1,000.00
11.7.1.03.23.00	Molinos que prestan servicios a Particu	1,000.00
11.7.1.03.28.00	Talleres de Servicio	7,000.00
11.7.1.03.30.00	Casas de Empeño	8,000.00
11.7.1.03.36.00	Servicios de Café net e internet	800.00
11.7.1.03.38.00	Venta de celulares, tarjetas, accesorios y otros	900.00
11.7.1.03.39.00	Gimnasios	1,000.00
11.7.1.03.40.00	Restaurantes	1,000.00
11.7.1.03.41.00	Cafeterías	800.00
11.7.1.03.45.00	Clinicas y Policlinicas	1,000.00
11.7.1.03.48.00	Moteles	2,500.00
11.7.1.03.49.00	Hospedajes	1,000.00
11.7.1.03.60.00	Empresas de servicios técnico Profesionales. (Arquitectos, Ingenieros, Economistas, Auditores	1,000.00
11.7.1.03.68.00	Servicios Secretariales y lo Fotocopiadoras	1,000.00
11.7.1.96.01.00	Recargos Generados por atraso en el Pago del Impuesto de Industria, Comercio y Servicio	10,000.00
11.7.1.96.01.00	Recargos Generados por atraso en el Pago del Impuesto de Industria	7,000.00
11.7.1.96.02.00	Recargos generados en el Pago del impuesto de Comercio	2,000.00
11.7.1.96.03.00	Recargos Generados por atraso en el Pago del Impuesto de Servicio	1,000.00
11.7.1.97.01.00	Intereses generados por atraso en el Pago de impuestos a establecimientos de Industria, Comercio, y Servicio	8,800.00
11.7.1.97.01.00	Intereses Generados por atraso en el Pago de impuestos a establecimientos de Industria	3,000.00
11.7.1.97.02.00	Intereses generados por atraso en el Pago de impuestos a establecimientos de Comercio	4,000.00
11.7.1.97.03.00	Intereses generados por atraso en el Pago de impuestos a establecimientos de Servicio	1,800.00



11.7.1.98.01.00 Recuperación de Mora de Impuestos a
establecimientos de Industria, Comercio y Servicio --- 7,300.00

11.7.1.98.01.00 Recuperación de Mora de Impuestos a estableci-
mientos de Industria --- 3,000.00

11.7.1.98.02.00 Recuperación de Mora de Impuestos a estable-
cimientos Comercio --- 2,500.00

11.7.1.98.03.00 Recuperación de Mora a establecimientos de
Servicio --- 1,800.00

11.7.2.00.00.00 Impuesto Sobre bienes Inmuebles 178,300.00

11.7.2.01.00.00 Impuesto Sobre bienes Inmuebles Urbano 30,000.00

11.7.2.02.00.00 Impuesto Sobre bienes inmueble Rurales 55,000.00

11.7.2.96.01.00 Recargos Generados por atraso en el Pago del Impuesto
Sobre Bienes Inmuebles --- 1,000.00

11.7.2.96.01.00 Recargos Generados por atraso en el Pago del Impuest
Sobre Bienes Inmueble Urbano --- 500.00

11.7.2.96.02.00 Recargos Generados por atraso en el Pago del --
Impuesto Sobre bienes Inmuebles Rurales --- 500.00

11.7.2.97.01.00 Intereses Generados por atraso en el Pago del Impuesto
Sobre bienes Inmuebles --- 3,500.00

11.7.2.97.02.00 Intereses Generados por atraso en el Pago del impuesto
Sobre bienes Inmuebles Rurales --- 3,000.00

11.7.2.98.01.00 Recuperación de Mora por Impuesto Sobre bienes
Inmuebles --- 88,000.00

11.7.2.98.01.00 Recuperación de Mora por Impuestos Sobre Bienes
Inmuebles urbanos --- 30,000.00

11.7.2.98.02.00 Recuperación de Mora por Impuestos Sobre Bienes
Inmuebles Rurales --- 58,800.00

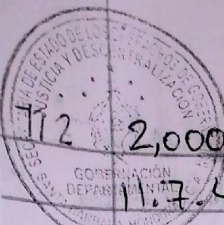
11.7.3.00.00.00 Impuesto Sobre Ingresos Personales 29,000.00

11.7.3.01.00.00 Impuesto Personal Municipal --- 25,000.00

11.7.3.96.00.00 Recargos Generados por atraso en el Pago del
Impuesto Sobre Ingresos Personales --- 1,000.00

11.7.3.97.00.00 Intereses Generados por atraso en el Pago del Impuesto
Sobre Personales --- 1,000.00

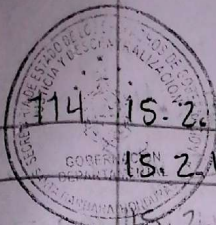
11.7.3.98.00.00 Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Personales



712	2,000.00	
11.7.4.00.01.00	Impuesto Sobre extracción o explotación de Recursos	20,000.00
11.7.4.01.01.00	Extracción o explotación de Recursos	20,000.00
11.7.4.01.01.00	Explotación de Canteras	8,000.00
11.7.4.01.02.00	Arena	1,000.00
11.7.4.01.03.00	Grava	1,000.00
11.7.4.01.06.00	Bosques y Derivados	10,000.00
11.7.6.00.02.00	Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones	78,000.00
11.7.6.01.02.00	Telecomunicaciones	78,000.00
11.7.6.01.02.00	Televisión por Cable	2,000.00
11.7.6.01.05.00	Telefonía Móvil	76,000.00
12.0.0.00.01.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	251,700.00
12.5.99.01.01.00	Tasas Municipales	2,000.00
12.5.99.01.01.00	Tasas de Rastro Público	239,700.00
12.5.99.02.01.00	Matrimonios	2,000.00
12.5.99.02.05.00	Rótulos Publicitarios	800.00
12.5.99.02.07.00	Inspección de terrenos	800.00
12.5.99.02.20.00	Constancias	20,000.00
12.5.99.02.21.00	Certificaciones	1,000.00
12.5.99.02.22.00	Autorización y vistos buenos	8,000.00
12.5.99.02.23.00	Licencias para Equipos de Sonido, Rockolas y altavoces	1,000.00
12.5.99.02.24.00	Licencia para buhoneros	1,000.00
12.5.99.02.29.00	Permisos para Lotificar	2,000.00
12.5.99.02.30.00	Permiso para operación de Negocios	50,000.00
12.5.99.02.33.00	Permiso para Venta de Carnes (Ambulante y Fijo)	1,000.00
12.5.99.02.34.00	Permisos de Construcción	8,000.00
12.5.99.02.35.00	Permisos de Restauración	100.00
12.5.99.02.36.00	Permisos de demolición	2,000.00
12.5.99.02.37.00	Permiso para Construcción e Instalación de antenas de Celulares	2,000.00
12.5.99.02.38.00	Permiso para Construcción e Instalación de televisión, etc.	2,500.00



12.5.99.02.39.00	Permiso para forja de Hierros	2,000.00	713
12.5.99.02.40.00	Permiso para Cancha de Gallos	2,000.00	
12.5.99.02.41.00	Permiso para extracción de Recursos (Leña, Madera, Arena, Grava etc.) Temporal	5,000.00	
0	uso Particular		
12.5.99.02.43.00	Permiso de transporte de Carne	1,000.00	
12.5.99.02.44.00	Permiso para transportar ganado Mayor y ganado Menor (Gua)	9,000.00	
12.5.99.02.45.00	Permiso de uso de Plaza para Feria (Remate)	60,000.00	
12.5.99.02.46.00	Permiso para bailes y Serenatas	1,000.00	
12.5.99.02.47.00	Loterías de Cartón Autorizadas	1,000.00	
12.5.99.02.52.00	Matricula de Marcas de Herrar	2,500.00	
12.5.99.02.53.00	Matricula de Vehículos Automotores	50,000.00	
12.5.99.02.57.00	Matricula de Armas de Fuego	3,000.00	
12.5.99.02.58.00	Matricula de Motosierra	1,000.00	
12.5.99.03.01.00	Multas Municipales	10,000.00	
12.5.99.03.01.00	Por infracciones Sancionadas por la Policía Preventiva	2,000.00	
12.5.99.03.04.00	Por operar un negocio sin Permiso de Operación	2,000.00	
12.5.99.03.05.00	Por extraer recursos Naturales sin la respectiva Licencia	2,000.00	
12.5.99.03.09.00	Por vagancia de Animales en la Vía Pública	2,000.00	
12.5.99.03.10.00	Multas Impuestas por el departamento Municipal de Justicia	2,000.00	
15.0.0.00.01.01	Ventas de Bienes Y Servicios del Gobierno General	159,500.00	
15.2.19.01.01.01	Servicios de Documentación, Revisión y Medidas Municipales	21,000.00	
15.2.19.01.01.01	Servicios de Documentación	3,000.00	
15.2.19.01.01.02	Elaboración de Planos	7,000.00	
15.2.19.01.02.00	Servicios de Revisión	1,000.00	



15.2.19.01.03.00 Servicios de Medidas y Remedidas - - - - - 10.000.00
15.2.19.02.01.00 Servicios Publicos Municipales - - - - - 110.000.00
15.2.19.02.01.00 = 80.000.00 15.2.19.02.02.00 = 30.000.00 15.2.19.96.01.00
Recargos generados por atraso pago de servicios P.M. 15.000.00 15.2.19.96.01.00 = 10.000.00
15.2.19.96.02.00 = 5.000.00 15.2.19.97.01.00 = 2.000.00 15.2.19.97.02.00 = 1.000.00
15.2.19.98.01.00 = 11.500.00 15.2.19.98.01.00 = 7.500.00 15.2.19.98.02.00 =
4.000.00 17.0.0.00.00.00 Rentas de la Propiedad = 35.000.00 17.3.1.00.00.00
35.000.00 = 18.1.1.01.01.01.01 Detalle de transferencia corrientes de la Administra-
ción central para Gobiernos Locales = 4.389.415.86 = 21.1.1.01.01.00 =
7.000.00 = 21.1.1.01.02.00 = 40.000.00 = 22.1.1.01.01.01 = 17.557.663.43.
Total = - - - - - 23,197,079.29

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le Confiere y Segun
el articulo N° 25, Inciso 3, Aprueban el Presupuesto de Ingresos y Egresos para
el Periodo Fiscal 2025, por la cantidad de Lps: 23,197.079.29

Detalle del Presupuesto Segun Ingresos y Egresos

Detalle de Ingresos

Ingresos Corrientes	21,947,079.29
Ingresos de Capital	36,000.00
Ingresos por transferencia	21,947,079.29
Total Ingresos	23,197,079.29

Detalle de Egresos

Gastos de Funcionamiento	5,178,515.86
Inversión	18,018,563.43

Detalle de la Transferencia.

Fortalecimiento Social y Comunitario =	7,881,477.75
Oficina de la Mujer =	1097,353.96
Fortalecimiento Cultural y Convivencia Social =	4389,415.86
Fortalecimiento en Desarrollo Administrativo y Economico =	2194,707.93
Gastos de Funcionamiento	= 4389,415.86
Infraestructura Municipal	= 1975,237.14
Tribunal Superior de Cuentas	= 219,470.79
Total Transferencia	21,947,079.29



Presupuesto de Egresos

Servicios Municipales Generales = 4819,207.96

Servicios Públicos = 352,154.90

Fortalecimiento Social y Comunitario: 9,199,881.71

Fortalecimiento Cultural y Convivencia Social = 4389,418.86

Fortalecimiento al Desarrollo Administrativo y Económico =

Desarrollo Económico: 2241,707.93

Infraestructura Municipal: 2144,707.93

Total Presupuesto de Egresos: 23,197,079.29

La Honorable Corporación Municipal Acuerda, dar por Aprobado

que el monto total de la Transferencia del año Fiscal —

2025. Se reputa de Acuerdo a lo establecido en las

Disposiciones Generales del Presupuesto de la República

del año Fiscal 2025 - donde se describen los porcentajes

del 35% - 5% - 20% - 10% - 9% - 1%.

Punto N°8 = El Señor Alcalde Municipal presento a esta Corporación Municipal el Plan de Inversión Pink de Proyectos para el año Fiscal 2025. Proyectos para su respectivo Análisis y Aprobación del mismo detallado de la siguiente Manera.

01: Sector Educación

001: Mejoramiento y reparación del Centro Básico de la Comunidad de Guacamaya. --- 75,000.00

002: Mejoramiento y Reparación de la escuela de la Comunidad de Gualjoguito. --- 70,000.00

003: Mejoramiento y Reparación de la escuela de la Comunidad de Santa Rosita. --- 60,000.00

004: Mejoramiento del Centro Básico Mauro Reyes del Casco Urbano de Cuatala. --- 75,000.00

005: Mejoramiento y Reparación del Kinder de la comunidad de Santa Rosita. --- 40,000.00

006: Mejoramiento y Reparación del Kinder de la Comunidad de Guacamaya. --- 45,000.00

007: Mejoramiento y Reparación del Kinder del Casco Urbano



116 de Gualala ----- 45,000.00

008: Mejoramiento y Reparación de la Escuela de la
comunidad del Zapote ----- 50,000.00

009: Mejoramiento y Reparación del Kinder de la comunidad
del Kinder del Zapote ----- 35,000.00

010: Mejoramiento y Reparación del Kinder de la comunidad
de Gualajoquito ----- 40,000.00

011: Mejoramiento y Reparación de la Escuela de la
Comunidad de Arenales ----- 60,000.00

012: Mejoramiento y Reparación de la Escuela de la comunidad
de Carrizales ----- 60,000.00

013: Mejoramiento y Reparación de la Escuela de la comunidad
de Lomas del Águila ----- 75,000.00

014: Mejoramiento del Instituto Jesus Aguilar Paz del
Casco urbano de Gualala ----- 50,000.00

015: Mejoramiento y Reparación de la Escuela de la
comunidad de Quebrada Arriba ----- 35,000.00

016: Ampliación de la Cerca del Centro Básico de la Comunidad
de Guacamaya ----- 200,000.00

017: Ampliación de la Cerca de la Escuela en la comunidad
de Gualajoquito ----- 100,000.00

018: Construcción de Cerca Perimetral del Instituto Jesus
Aguilar Paz del Casco urbano de Gualala ----- 450,000.00

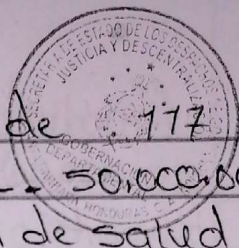
002: Sector Salud:

001: Construcción de ecofogones B^o el Centro Abajo lavadero
y las comunidades de Arenales, Platanares, Santa Rosita,
Guacamaya, Gualajoquito Piedra de Oreth, zapote, Carrizales
Quebrada Arriba ----- 75,000.00

002: Mejoramiento Centro de Salud de la comunidad de
Guacamaya ----- 65,000.00

003: Mejoramiento del Centro de Salud del Casco urbano de
Gualala ----- 40,000.00

004: Mejoramiento de la Unidad Comunitaria de Salud de la
Comunidad de Santa Rosita ----- 60,000.00



- 005: Mejoramiento de la Unidad Comunitaria de Salud de la comunidad de Lomas del Águila. --- 50,000.00
- 006: Mejoramiento de la Unidad comunitaria de salud de la comunidad de carrizales. --- 40,000.00
- 007: Aporte para la Construcción de la Unidad comunitaria de salud de la comunidad de Arenales. --- 100,000.00
- 008: Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado Sanitario del Bº Abajo, el Centro, Boulevard del Casco Urbano de Gualala. --- 50,000.00
- 009: Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado Sanitario de la comunidad de Guacamaya. --- 500,000.00
- 010: Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado Sanitario de la comunidad de Santa Rosita. --- 160,000.00
- 011: Mejoramiento del Proyecto de Alcantarillado Sanitario de la comunidad de Gualajoquito. --- 50,000.00
- 012: Mejoramiento de las Plantas de tratamiento de aguas residuales en el Casco Urbano de Gualala. --- 50,000.00
- 013: Mejoramiento de las Plantas de Agua residuales en la Comunidad de Gualajoquito. --- 50,000.00
- 014: Mejoramiento de las Plantas de Agua Residuales en la Comunidad de Santa Rosita. --- 45,000.00
- 015: Construcción del Alcantarillado Sanitario de la Comunidad de Lomas del Águila. --- 100,000.00
- 016: Construcción del Alcantarillado Sanitario en el Caserio de Piedra de Oreb. --- 100,000.00
- 017: Compra de Planta de tratamiento para aguas residuales en la comunidad de Arenales. --- 150,000.00
- 018: Compra de Plantas de tratamiento para aguas residuales en la comunidad de Guacamaya. --- 150,000.00
- 019: Construcción de Módulos Sanitarios en Barrios Casco Urbano, Comunidades de Santa Rosita, Arenales, Gualajoquito, Guacamaya, Zapote, Lomas del Águila, Carrizales, Quebrada Arriba, Piedra de Oreb. --- 200,000.00
- 03: Sector Electrificación



- 001: Mejoramiento de la Red de Energía Eléctrica (casco urbano) ----- 60,000.00
- 002: Mejoramiento de la Red de Energía Eléctrica en la Comunidad de Guacamaya ----- 60,000.00
- 003: Mejoramiento de la Red de Energía Eléctrica en la Comunidad de Santa Rosita ----- 90,000.00
- 004: Mejoramiento de la Red de Energía Eléctrica en la Comunidad de Coajioquito ----- 45,000.00
- 005: Mejoramiento de la Red de Energía Eléctrica en la Comunidad de Lomas del Águila ----- 65,000.00
- 006: Mejoramiento de la Red de Energía Eléctrica en el Caserio el Jute ----- 21,050.00
- 007: Mejoramiento de la Red de Energía Eléctrica en la Comunidad del Zapote ----- 30,000.00
- 008: Mejoramiento de la Red de Energía Eléctrica en la Comunidad de Platanares ----- 25,000.00
- 009: Mejoramiento de la Red de Energía Eléctrica en la Comunidad de Quebrada Arriba ----- 25,000.00
- 010: Mejoramiento de la Red de Energía Eléctrica en la Comunidad de Carrizales ----- 45,000.00
- 011: Mejoramiento de la Red de Energía Eléctrica de la Comunidad de Arenales ----- 75,000.00
- 04 Sector Viviendas
- 001: Reparación y Mejoramiento de Viviendas Populares en la Comunidad de Guacamaya ----- 250,000.00
- 002: Reparación y Mejoramiento de Viviendas populares en el Caserio del Jute ----- 80,000.00
- 003: Reparación y Mejoramiento de Viviendas Populares en la Comunidad de Lomas del Águila ----- 180,000.00
- 004: Reparación y Mejoramiento de Viviendas Populares en la Comunidad de Santa Rosita ----- 180,000.00
- 005: Reparación y Mejoramiento de Viviendas populares del Bº El Centro, Abajo, Lavanderos, Casco urbano de Guadalupe ----- 90,000.00



006:	Reparación y Mejoramiento de Viviendas Populares en la Comunidad del Zapote	150,000.00
007:	Reparación y Mejoramiento de Viviendas Populares en la Comunidad del Guajojquito	100,000.00
008:	Reparación y Mejoramiento de Viviendas Populares en la Comunidad de Carrizales	150,000.00
009:	Reparación y Mejoramiento de Viviendas Populares en la Comunidad de Quebrada Arriba	80,000.00
010:	Reparación y Mejoramiento de Viviendas Populares en la Comunidad de Arenales	150,000.00
011:	Reparación y Mejoramiento de Viviendas Populares en el Caserio de Piedra de Oreb	120,000.00
012:	Reparación y Mejoramiento de Viviendas Populares en el Caserio de Peña blanca	60,000.00
013:	Reparación y Mejoramiento de Viviendas Populares en la Comunidad de Platanares	120,000.00
014:	Construcción de Viviendas Populares Zona 1 (Casco urbano) Guajojquito, Santa Rosita, Quebrada Arriba, y Caserio de Piedra de Oreb	250,000.00
015:	Construcción de Viviendas Populares Zona (2) Arenales, Guacamaya, y Lomas del Águila	250,000.00
016:	Construcción de Viviendas Populares Zona (3) (Zapote, Carrizales, Platanares, Caserio del Jute y Peña blanca)	200,000.00
05:	Agua y Saneamiento	
001:	Mejoramiento del Sistema de agua Potable en la Comunidad de Guajojquito	40,000.00
002:	Mejoramiento del Sistema de agua Potable Casco urbano de Guajala	80,000.00
003:	Mejoramiento del Sistema de agua Potable en la Comunidad de Guacamaya	40,000.00
004:	Mejoramiento del Sistema de agua Potable en la Comunidad de Santa Rosita	75,000.00
005:	Ampliación y Mejoramiento del Sistema de agua Potable en la Comunidad de Arenales	60,000.00

- 206: Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable Peña blanca- Platanares - - - - - 50,000.00
- 207: Mejoramiento del Sistema de agua Potable en la Comunidad de Lomas del Aguila - - - - - 45,000.00
- 208: Proyecto de Agua Potable Lomas del Aguila - - - 100,000.00
- 209: Proyecto de Agua Potable El Achotal - - - - - 100,000.00
- 210: Proyecto de Agua Potable de la Comunidad de Quebrada Arriba - - - - - 100,000.00
- 211: Proyecto de Agua Potable en la Comunidad de Carrizales - - - - - 100,000.00
- 212: Proyecto de Agua Potable en la Comunidad de Arenales - 100,000.00
- 3: Fortalecimiento Cultural Y Convivencia Social:
- 201: Mejoramiento de la Canchita de Futbol rápido Casco Urbano de Gualala - - - - - 150,000.00
- 202: Mejoramiento del Parque Central del Casco urbano Gualala - - - - - 75,000.00
- 203: Construcción de Canchita de Futbol Rapido en la Comunidad de Guacamaya - - - - - 500,000.00
- 204: Construcción de Canchita de Futbol rápido en la Comunidad de Santa Rosita - - - - - 250,000.00
- 205: Mejoramiento de Cancha de Futbol en la Comunidad de Guacamaya - - - - - 190,000.00
- 206: Mejoramiento de la Cancha de Futbol en la Comunidad de Platanares - - - - - 80,000.00
- 207: Mejoramiento de la Cancha de Futbol en la Comunidad de Lomas del Aguila - - - - - 75,000.00
- 208: Mejoramiento de la Cancha de Futbol en la comunidad de Santa Rosita - - - - - 80,000.00
- 209: Mejoramiento de la Cancha de Futbol en la Comunidad de Guajolito - - - - - 60,000.00
- 210: Mejoramiento de la Cancha de Futbol de la Comunidad de Carrizales - - - - - 75,000.00
- 211: Alumbrado Eléctrico del Estadio de Futbol del Casco Urbano de Gualala - - - - - 800,000.00



012: Alumbrado Eléctrico del Campo de Fútbol en la Comunidad de Guacamaya	470,000.00
002: Levantamiento Catastral y Línea base en todo el Municipio	250,000.00
02: Sector Red Vial:	
001: Mantenimiento Rutinario de Vías de comunicación (Guacamaya-Jute)	100,000.00
002: Mantenimiento Rutinario de Vías de comunicación (Jute-Zapote)	100,000.00
003: Mantenimiento Rutinario de Vías de comunicación (Guacamaya-Lomas del Águila)	150,000.00
004: Mantenimiento Rutinarios de Vías de comunicación del Desvío del Carbón a la comunidad de Platanares	60,000.00
005: Mantenimiento Rutinario de Vías de Comunicación (Zapote Carrizales)	100,000.00
006: Mantenimiento Rutinario de Vías de Comunicación Santa Rosita	90,000.00
007: Mantenimiento Rutinario de Vías de comunicación (Platanares-Peña blanca)	60,000.00
008: Mantenimiento Rutinario de Vías de comunicación (Carbon-Guacamaya)	150,000.00
009: Mantenimiento Rutinario de Vías de comunicación (Zapote-Platanares)	75,000.00
010: Mantenimiento Rutinario de Vías de Comunicación (Peña blanca-Guacamaya)	60,000.00
011: Mantenimiento Rutinario de Vías de Comunicación (Carrizales Arenales)	80,000.00
012: Mantenimiento Rutinario de Vías de comunicación (Guacamaya-Morro)	47,000.00
013: Mantenimiento Rutinario de Vías de comunicación (Canor-Lomas del Águila)	75,000.00
014: Pavimentación de Calles en la Comunidad de Guacamaya	150,000.00



127-015:	Pavimentación de Calles en la Comunidad de Coxatiquito	90,000.00
016:	Pavimentación de Calles en la comunidad de Arenales	150,000.00
017:	Pavimentación de Calles en la comunidad de Santa Rosita	90,000.00
018:	Pavimentación de Calles en el Casco urbano de Gualala	75,000.00
019:	Pavimento de Concreto Ciclopeo en la Comunidad de del Zapote	75,000.00
020:	Pavimentación de Calles en la Comunidad de Carrizales	150,000.00
021:	Reparación de Pavimento en calles del Casco urbano de Gualala	50,000.00
022:	Construcción de Huellas en el Salto	50,000.00
023:	Construcción de Puente hamaca en la Comunidad de Arenales	50,000.00
024:	Construcción de caja Puente en calle principal Sector el Kinder en Ula Comunidad de Guacamaya	50,000.00
015:	Infraestructura Municipal	2,194,707.93
001:	Instalación del Alumbrado Electrico en el Cementerio de Gualala	250,000.00
002:	Ampliación de la Cerca del Cementerio de Gualala	200,000.00
003:	Mejoramiento del Cementerio de Gualala	50,000.00
004:	Construcción de Capilla en el Cementerio de Guacamaya	280,000.00
005:	Mejoramiento del Centro Comunal Arenales	80,000.00
006:	Mejoramiento del Centro Comunal de la Comunidad de Santa Rosita	80,000.00
007:	Mejoramiento del Centro Comunal de la Comunidad de Guacamaya	80,000.00
008:	Construcción del centro Comunal de la comunidad de Carrizales	168,527.90
009:	Mejoramiento del Auditorio Municipal del Casco	

Urbano Coahuila ----- 75,000.00 00123
 010: Mejoramiento del Edificio Municipal - 100,000.00
 011: Mejoramiento de la Biblioteca Publica (casco urbano)
 ----- 50,000.00
 012: Mejoramiento de casas de Oración en todo el
 Municipio ----- 350,000.00
 Total -----

La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le confiere Aprueba el Pink de Proyectos para el Periodo Fiscal 2025.

Punto N°9: La Corporación Municipal despues de haber hecho un analisis de los Sueldos del Personal Permanente de esta Municipalidad Acuerda y Aprueba pagar a partir del mes de Enero del año 2025. Lps: 11,669.85 (Once Mil Seiscientos Sesenta y nueve Con 85/Ctavos.).

Punto N°10: Puntos Varios

A-1: Declaratoria de Estado de Emergencia.

Acuerdo Municipal N°001-2024.

CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y Máxima Autoridad dentro del término Municipal, le corresponde ejercitar de Acuerdo a su Autonomía, toda acción dentro de la Ley, la Constitución de la Republica en el artículo 59 establece que la Persona humana es el fin supremo de la Sociedad y del Estado, todos tienen la obligación de respetarla y Protegerla.

CONSIDERANDO: Que los Gobiernos Municipales en el Marco de la ley de Municipalidades y la ley del Sistema nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) cuenta con los mecanismos de Organización y Toma de decisiones Municipales para la atención de Emergencia, denominados comite de Emergencia Municipal (CDEM) responsables de coordinar todas las acciones Orientadas a la Prevención, Atención a todas las Emergencias o desastres suscitados en el término



724 Municipal.

CONSIDERANDO: Que una de las Facultades de la Corporación Municipal es Declarar el estado de Emergencia o calamidad Pública en su jurisdicción, cuando fuere necesario y ordenar las medidas convenientes. En el Artículo N° 1 del Decreto Ejecutivo estableció el Estado de Emergencia en los 18 Departamentos del País el cual se incluye el Departamento de Santa Bárbara.

CONSIDERANDO: Que las Corporaciones Municipales, habiendo Declarado estado de Emergencia o Calamidad en su jurisdicción, cuando así fuere y ordenar las medidas convenientes, informaran de manera inmediata a los CODEM y CODELES y al Comisionado Nacional de la comisión permanente de contingencias (COPECO), ha emitido Alerta roja en este Departamento de Santa Bárbara, por el paso de las tormentas Tropicales (Sara).

Por Tanto: la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades legales y de conformidad con lo establecido en los artículos 59, 111, 245. (Numerales 2, 11, y 45) artículos 298, 321, 322, y 360 de la Constitución de la República y en los artículos 12, 13, 14, 25. (Numeral 15), artículos 36, 43, 44, y 47 de la Ley de Municipalidades ACORDO: Declarar Estado de Emergencia en todo el territorio Municipal, para hacerle Frente a los daños dejados por las tormentas tropicales y así atender las Necesidades de la Población, porque el fin primordial es preservar la Vida Humana. Sobre todo las personas que viven en Zonas Vulnerables. por tanto la Corporación Municipal por Unanimidad y con el Pleno uso de las Facultades que la ley le confiere ACORDO y Aprobo: Asignar los recursos Económicos necesarios para atender las Necesidades y daños ocasionados a raíz de esta temporada Ciclonica que azoto en este Municipio y en el País en General Provocando muchos daños a la Población de nuestro Municipio y como Autoridad Municipal hay que hacerle Frente a esta Emergencia. Esta Declaratoria

STUDIO

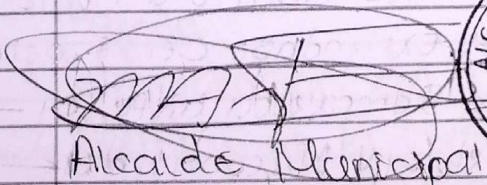
es de Ejecución Inmediata. CERTIFIQUESE Y COMPLACERSE
A-2: Vista la Propuesta Presentada por el Señor
Alcalde Municipal Profs Marco Antonio Fernandez
Mayor de Edad, Unión Libre, Hondureño, con Documento
Nacional de Identificación N° 1611-1959-00086, con —
residencia en el Municipio de Gualala, Departamento
de Santa Bárbara, Solicitud presentada en Fecha 14
de Octubre del año 2024, por los representantes de la
Comisión del Estado "Santos Adan Sabillón" para
que se les Autorizada la Individualización del terreno
(Estadio Municipal "SANTOS ADAN SABILLON"), ubicada
en el B° Arriba del Municipio de Gualala el cual tiene
una extensión superficial de Trece MIL SETECIENTOS VEIN-
TICINCO CON CERO METROS CUADRADOS (13.725.00 Mts
que forma parte del Titulado Terreno Ejidal llamado "SAN-
ANTONIO GUACAMAYA CARRIZAL", inscrito bajo el N° 76 d
Tomo 814, del Instituto de la Propiedad y Mercantil
del Departamento de Santa Bárbara, teniendo dicho terreno
las medidas y colindancias siguientes: Al Norte mide:
175.38 Mts y Colinda con Rolando Sabillón Rodríguez,
Corina Bogran, y Carmen Azucena Trejo. Al Sur mide: 113.8
Mts, Colinda con Maria Tonila Sabillón Pineda, Al Este mide:
95.81 Mts y Colinda con Carretera RN-20, Al Oeste mide: 132
Mts, Colinda con Herederos de Adan Sabillón, Victor Rolan
Sabillón, y Calle de Entrada con un Ancho de 4.05 Mts y 3.90
Mts, con un largo de 56.66 Mts, Delmy Trejo, y Herederos
de Julio Toro, la Honorable Corporación Municipal en uso
de las facultades que la ley le confiere por unanimidad —
Acuerda Autorizar la Individualización del terreno del —
"Estadio Santos Adan Sabillón", antes descrito a nombre
de la MUNICIPALIDAD DE GUALALA, Extiendase Certificación
Integra de esta resolución para que comparezca ante el —
Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del —
Departamento de Santa Bárbara a Inscribir la Presente.



136 A-3 El Señor Alcalde Municipal informa a esta Corporación Municipal que se recibió el Oficio/SET FONAC-2024-200 del Foro Nacional de Convergencia FONAC el cual dicha Nota Instan al Alcalde Municipal como máxima Autoridad Administrativa del Gobierno Local a tomar todas las medidas Pertinentes a fin de cumplir las obligaciones que la ley establece en materia de transición y Traspaso de Gobierno para el Periodo interanual 2025-2026. El Periodo de transición estara organizado en 3 Etapas. (1) Primera Etapa: Elaboración del Informe de Gestión Municipal del Periodo correspondiente a la Autoridad Saliente. Según el manual Elaborado por la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), el Informe será Elaborado entre el 25 de Octubre y el 25 de Noviembre del año en que se realizaran las Elecciones de autoridades Municipales. Segunda Etapa: Presentación, análisis, Verificación y entrega formal de Información, incluyendo el Informe de Gestión; la Verificación de Información se realizara entre la Fecha en que se Oficializa el nombre del Candidato electo y el 25 de Enero del año de Inicio de la gestión de las nuevas Autoridades electas quienes deben recibir toda la documentación de conformidad y firmando para Constancia. Tercera Etapa: Toma de posesión de las nuevas Autoridades Municipales electas, la que se desarrolla el 25 de Enero del año de Inicio de la Gestión.

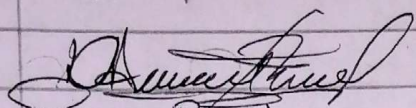
La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le confiere Acuerda y Aprueba la realización de dicho Proceso.

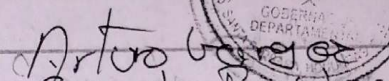
Punto N°-11: No habiendo mas que tratar se cerro la Sesión. Siendo la 1:20 P.M.

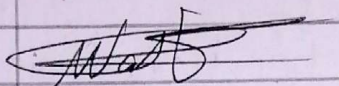

Alcalde Municipal



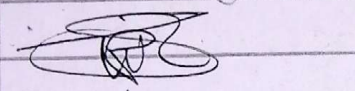
Rmarie/a Molina
Vice-Alcaldesa

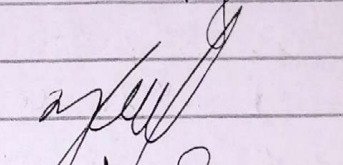

Primer Regidor


Segundo Regidor


Tercer Regidor

Elvin Alex Ortiz P.
Cuarto Regidor


Quinto Regidor


Sexta Regidora


Secretaria Municipal



ACTA No. 23

De la Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Gualala, Departamento de Santa Bárbara siendo las 10:00 A.M. del día Viernes 06 de Diciembre del año 2024. Presidio de la misma el — Señor Alcalde Municipal Prof. Marco Antonio Fernandez, Regidores según el orden: Primer Regidor: Daniel Armando Rivera, Segundo Regidor: Arturo Humberto Vargas, Tercer Regidor: Wilmer Alfonso Toro, Cuarto Regidor: Elvin Alex Ortiz, Quinto Regidor: Walter Rony Sabillon, Sexta Regidora: Nancy Yoseli Sabillon, la Secretaria Municipal: Zoila Milady Rosales Leiva Que da Fe Procediéndose de la manera siguiente.

Agenda.

1. Comprobación del Quórum
2. Apertura de la Sesión
3. Lectura del Acta anterior y Aprobación